

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez con el informe que el Curador Ad Litem designado toda vez que no se presentó a tomar posesión del cargo. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 5 de mayo de 2021

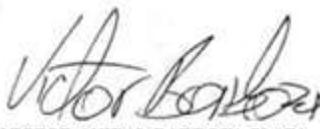

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Este Despacho advierte que comoquiera que se evidencia que el curador ad litem designado fue notificada correctamente al correo electrónico registrado en el URNA del Sirna, gioquive2@hotmail.com, y ésta no se hizo presente, se deberá REQUERIR al Dr. **GIOVANY DE JESUS QUINTERO VENCE** para que cumpla con el deber señalado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente, según lo reglado en la parte final de la norma previamente citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 5 de mayo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 6 de mayo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

MA

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**59b9976ffdaa36c8d88d843beda0e2978b0bd818129e18b5f1126d9a3f6
d5734**

Documento generado en 05/05/2021 03:58:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**